

Que el 11 de marzo de 2021 esta Secretaría expidió la Resolución SDH-172, “Por la cual se establecen los lugares, plazos y descuentos que aplican para cumplir con las obligaciones formales y sustanciales para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los tributos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, DIB de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2021”, modificada por las Resoluciones SDH 000363 del 31 de mayo de 2021, SDH 666 de 26 de noviembre de 2021, SDH 160 de 21 de abril de 2022 y SDH -169 de 9 de mayo de 2022

Que con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes que optaron por el Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario (SPAC) para predios no residenciales de sectores económicos afectados por las medidas decretadas para afrontar la pandemia del Covid 19, se hace necesario modificar la fecha de pago de la segunda, tercera y cuarta cuota del impuesto, establecidas en el artículo 7° de la Resolución SDH-172 de 2021.

Que el presente proyecto no requiere ser publicado, teniendo en cuenta que el proyecto de la Resolución SDH 172 de 2021 ya se había publicado en el Portal web de la Secretaría Jurídica Distrital, *secretaria.juridica.gov.co*, del 02 al 08 de marzo de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1437 de 2017, aunado a que con este proyecto se busca facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Modifíquese el inciso primero del artículo 7° de la Resolución SDH-172 del 11 de marzo de 2021, modificada por las Resoluciones SDH 000363 del 31 de mayo de 2021, SDH 666 de 26 de noviembre de 2021, SDH 160 de 21 de abril de 2022 y SDH 169 de 9 de mayo de 2022, cual quedará así:

**Artículo 7. Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario (SPAC) para predios no residenciales de sectores económicos afectados por las medidas decretadas para afrontar la pandemia del Covid 19. Los contribuyentes del impuesto predial unificado, persona natural o jurídica, propietarios de predios no residenciales cuyos ingresos se hayan visto afectados por las medidas decretadas para afrontar la pandemia del Covid 19, podrán acogerse al Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario (SPAC) por la vigencia 2021 y realizar el pago del impuesto a cargo en cuatro (4) cuotas iguales en las siguientes fechas:**

<b>Cuotas</b>	<b>Fecha</b>
Cuota 1	18/02/2022
<b>Cuota 2</b>	<b>08/07/2022</b>
<b>Cuota 3</b>	<b>26/08/2022</b>
<b>Cuota 4</b>	<b>23/09/2022</b>

**Artículo 2. Vigencia.** La presente Resolución se publicará en el Registro Distrital y rige a partir de su promulgación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).**

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**

Secretario Distrital de Hacienda

**RESOLUCIÓN N° DDI-008652-,  
2022EE233556O1  
(9 de junio de 2022)**

*“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”*

**EL JEFE (E) DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRICTAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB**

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de

la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1 y No. 2 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor

Que, en consideración a lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1 y No. 2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

**Artículo 2.** Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 31 Registros, Anexo No. 2 con 11 Registros.

**Artículo 3.** Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponer-

se ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	AUTO DE ARCHIVO
	REQUERIMIENTO ESPECIAL
	REVOCATORIA DE OFICIO
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	AUTO INADMISORIO
FISCALIZACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

Contra los actos administrativos mencionados en el anexo No 2 no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

**Artículo 4.** Esta Resolución rige a partir de su publicación.

**Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022)..**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JHON HUMBERTO GUERRERO LEGRO**  
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)

El Jefe (E) de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación Profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-007644	2022EE124486 O1	202110183000043353	MARIO RAMIREZ TRIANA	19.052.160	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	11/05/2022	2016-7	KR 53 A 5 73	18/05/2022	CERRADO
DDI-007644	2022EE124486 O1	202110183000043353	MARIO RAMIREZ TRIANA	19.052.160	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	11/05/2022	2017-7	KR 53 A 5 73	18/05/2022	CERRADO
DDI-007644	2022EE124486 O1	202110183000043353	MARIO RAMIREZ TRIANA	19.052.160	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	11/05/2022	2018-7	KR 53 A 5 73	18/05/2022	CERRADO
DDI-007633	2022EE124470 C1	202110183000043505	JAME OLARTE GALVIS	19.272.125	ICA	19272125	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/05/2022	2016-1, 2016-2, 2016-3, 2016-4, 2016-5, 2016-6, 2017-7, 2018-7	AV EL DORADO 68 C 61 OF 602	20/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006110	2021EE106470 O1	202104217000002678	LUCY ALZATE GONZALEZ	41.438.274	PREDIAL	AAA0121EOHY	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	29/06/2021	2017	CL 181 C 11 29 TO 1 AP 402	17/05/2022	REHUSADO
DDI-006120	2022EE094264 O1	20210923C30000405	JUAN CARLOS SANGUINO ARENAS	80.505.251	VEHICULOS	UUV512	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	08/04/2022	2016	AV CHILAGOS 16 00 CS 63	27/05/2022	NO RESIDE
DDI-007688	2022EE125593 C1	202103053000040021	DICERMEX S.A - EN REORGANIZACIÓN	800.200.237	ICA	800200237	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	13/05/2022	2018-6	CL 17 42 A 54	16/05/2022	NO RESIDE
DDI-007792	2022EE127782 C1	2019061002391027141	ACSAACROPOLIS CONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN	830.501.748	DELIN-EACIÓN URBANA	LC 13-3-0450	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	17/05/2022	2017	CL 93 14 20 OF 611	20/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007471	2022EE120679 O1	202011153000038118	FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR	860.090.032	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	06/05/2022	2018-3, 5	Cl 67 11 -61	17/05/2022	CERRADO
DDI-007771	2022EE127743 O1	202006103108024427	INVERSIONES LA SANTAMARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN	860.090.913	DELIN-EACIÓN URBANA	LC14-5-0134	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	17/05/2022	2016	CL 106 57 23 OF 509	19/05/2022	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-008652 DEL 09 DE JUNIO DE 2022

El deber de dar, al derecho a recibir

DDI-007773	2022EE12902 C1	202006100152006538	INVERSIONES NUEVA TRANSPORTADORA SAS	860.518.725	DELIN-EACIÓ N URBANA	LC14-1-0084	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	17/05/2022	2016	CL 9 50 15 PI 2 LO C 235	19/05/2022	NO RESIDE
DDI-007659	2022EE124851 O1	202107263330009976	D&R INTERNACIONAL SAS	900.067.492	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	12/05/2022	2016-1, 2, 3, 4	KR 8 A 84 A 63 SUR	20/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007659	2022EE124851 C1	202107263330009976	D&R INTERNACIONAL SAS	900.067.492	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	12/05/2022	2016-1, 2, 3, 4	CL 152 A 16 A 61	20/05/2022	NO RESIDE
DDI-007771	2022EE127743 C2	202006103108024427	TAMAYO PINILLA Y CIA S EN C	900.120.975	DELIN-EACIÓ N URBANA	LC14-5-0134	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	17/05/2022	2016	CL 106 57 23 OF 509	19/05/2022	NO RESIDE
DDI-007663	2022EE124987 O1	2019021003205015810	HM-FILMS SAS	900.130.270	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	12/05/2022	2016-1	KR 71 C 116 A 63	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007663	2022EE124987 O1	2019021003205015810	HM-FILMS SAS	900.130.270	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	12/05/2022	2016-2	KR 71 C 116 A 63	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007663	2022EE124987 O1	2019021003205015810	HM-FILMS SAS	900.130.270	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	12/05/2022	2016-3	KR 71 C 116 A 63	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007663	2022EE124987 O1	2019021003205015810	HM-FILMS SAS	900.130.270	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	12/05/2022	2016-4	KR 71 C 116 A 63	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007663	2022EE124987 O1	2019021003205015810	HM-FILMS SAS	900.130.270	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	12/05/2022	2016-5	KR 71 C 116 A 63	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007663	2022EE124987 O1	2019021003205015810	HM-FILMS SAS	900.130.270	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	12/05/2022	2016-6	KR 71 C 116 A 63	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007765	2022EE126484 C3	202110183000042556	HOSPHEARMED SAS	900.426.133	ICA	900426133	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	09/05/2022	2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 62 66C 28 SEGUNDO PI	18/05/2022	CERRADO
DDI-007765	2022EE126484 C3	202110183000042556	HOSPHEARMED SAS	900.426.133	ICA	900426133	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	09/05/2022	2018-7	KR 62 66C 28 SEGUNDO PI	18/05/2022	CERRADO
DDI-007765	2022EE126484 C2	202110183000042556	HOSPHEARMED SAS	900.426.133	ICA	900426133	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	09/05/2022	2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 62 66C 28 PI 2	18/05/2022	CERRADO
DDI-007765	2022EE126484 C2	202110183000042556	HOSPHEARMED SAS	900.426.133	ICA	900426133	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	09/05/2022	2018-7	KR 62 66C 28 PI 2	18/05/2022	CERRADO
DDI-008091	2022EE209328 C1	202103053000038384	CONSTRUCTORA CAMACON S A S	900.452.410	ICA	900452410	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓ N	24/05/2022	2018-3, 4, 5, 6	CL 74A 100 32	27/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006391	2022EE101528 O1	E202011153000037030	YAXA COLOMBIA S.A.S.	900.570.820	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓ N	25/04/2022	2018-3	KR 5 86 A 48	18/05/2022	CERRADO
DDI-006391	2022EE101528 O1	E202011153000037030	YAXA COLOMBIA S.A.S.	900.570.820	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓ N	25/04/2022	2018-4	KR 5 86 A 48	18/05/2022	CERRADO
DDI-006391	2022EE101528 O1	E202011153000037030	YAXA COLOMBIA S.A.S.	900.570.820	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓ N	25/04/2022	2018-5	KR 5 86 A 48	18/05/2022	CERRADO
DDI-006391	2022EE101528 O1	E202011153000037030	YAXA COLOMBIA S.A.S.	900.570.820	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓ N	25/04/2022	2018-6	KR 5 86 A 48	18/05/2022	CERRADO
DDI-007646	2022EE124523 O1	202103053000038672	GAP CONSTRUCCIONES SAS.	900.648.709	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓ N	11/05/2022	2018-3, 4, 5, 6	CARRERA BB 189 04 AP. 301	18/05/2022	CERRADO



El deber de dar  
al derecho a recibir

**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN DDI-008652 DEL 09 DE JUNIO DE 2022**

DDI-007754	2022EE126429 O1	202110183000043146	COMERCIALIZADORA LA GRANJA FRUVER SAS	900.689.651	ICA	900689651	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	16/05/2022	2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 72 M 38 B 14 SUR	18/05/2022	NO RESIDE
------------	--------------------	--------------------	---	-------------	-----	-----------	-----------------------------------	------------	--------------------------	------------------------	------------	-----------



Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

**JHON HUMBERTO GUERRERO LEGRO**  
**Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)**

El Jefe (E) de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina De Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes, la Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes y la Oficina General de Fiscalización de la Subdirección de Determinación profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2022EE121970 O1	202204223000062031	PATIÑO GIRALDO MONICA	40.394.306	VEHICULOS	UCR720	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09/05/2022	2020, 2021	TV 82 85 - 41, BOGOTÁ, D.C.	18/05/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE083334 O1	202003100100029690	COHEN DE VERGARA AIDA CECILIA	64.540.636	VEHICULOS	BTN566	AUTO DE ARCHIVO	30/03/2022	2016	CL 145A 13A 35 AP 201	13/05/2022	CERRADO
DDI-003161	2022EE042328 O1	202202037000008032	EHUBISES CARMONA CEPEDA	79.279.081	RETEICA	79279081	AUTO INADMISORIO	11/04/2022	NA	CL 64 103 A 56	19/05/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE102208 O1	202203173000046419	RUIZ LOPEZ WILSON HERNAN	79.948.266	VEHICULOS	GCN027	REQUERIMIENTO ESPECIAL	26/04/2022	2021	KR 29B BIS 67 30, BOGOTÁ, D.C.	20/05/2022	NO RESIDE
DDI-007481	2022EE120984 O1	201601100300002079	BETA & GAMA S.A.S.	830.147.533	PREDIAL	AAA0054WTMS	REVOCATORIA DE OFICIO	06/05/2022	2011	AC 82 12 18 OF 405	16/05/2022	NO RESIDE
NA	2022EE125336 O1	202204263000062366	BANCO POPULAR S A	860.007.738	ICA	NA	AUTO DE VERIFICACION O CRUCE	12/05/2022	2019-4, 5, 6	CL 17 7 43	17/05/2022	REHUSADO
NA	2022EE129029 O1	202204263000062283	CONINSA & RAMON H S A	890.911.431	ICA	890911431	AUTO DE VERIFICACION O CRUCE	17/05/2022	2019-4, 5, 6	CL 55 45 55	20/05/2022	REHUSADO
NA	2022EE123814 C1	202103053000040217	PAFIS DE COLOMBIA S A S	900.054.649	ICA	900054649	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	11/05/2022	2018-1, 2	CL 6 A 79 14	17/05/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE122082 C2	202205093000062730	OBRA & CONSTRUCCIONES CONDINAL SAS	900.480.222	ICA	900480222	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	09/05/2022	2017-7, 2018-7	KR 7F 145 89	19/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007328	2022EE116405 O1	202204297000009531	JOSE ORLANDO POVEDA SANCHEZ	1.053.744.364	VEHICULOS	FVG07F	AUTO INADMISORIO	29/04/2022	2022	KR 70 75 57	18/05/2022	REHUSADO
NA	2022EE101059 O1	202003100302031083	CARLOS ALBERTO PEREZ CASTANEDA	1.098.702.419	VEHICULOS	BYL628	AUTO DE ARCHIVO	25/04/2022	2015	CL 2 3 12	16/05/2022	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

**JHON HUMBERTO GUERRERO LEGRO**  
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)

## RESOLUCIÓN N° 192 (9 de junio de 2022)

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional”*

### EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2, y 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, así como los numerales 1, 2 y 4 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que, a través los numerales 1, 2 y 4 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, se asignó a las secretarías de despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; realizar encargos, prórrogas de nombramientos y retiros; aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias, así como las vacancias a que haya lugar.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el nominador tiene la potestad para dar por terminado un encargo a través de resolución motivada.

Que, según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, a través de nombramiento en periodo de prueba.

Que, asimismo, según lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.5.3.2. Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648

de 2017, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con la persona que, al momento en que deba producirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20181000007356 del 14 de noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento cuatro (104) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado con el proceso de selección 806 a 825 de 2018 - Distrito Capital –CNSC Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital.

Que, cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9656 del 19 de septiembre de 2020, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, identificado con el código OPEC No. 66675 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital, ofertado a través de la Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital.

Que, el 05 de octubre de 2020, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, de conformidad con el puntaje obtenido por la persona que ocupa un lugar de elegibilidad.

Que, la señora MILENA INÉS GUEVARA TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía No 46.671.306 ocupó el puesto número uno (1) en la Resolución No. 9656 del 19 de septiembre de 2020 para proveer el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222, Grado 27, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS de la Secretaría Jurídica Distrital, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en consecuencia, este despacho mediante Resolución 175 del 20 de octubre de 2020 *“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo y un nombramiento en provisionalidad”*, realizó el nombramiento en periodo de prueba a la señora MILENA INÉS GUEVARA TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.671.306, para ocupar el cargo de PROFESIONAL